



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE RIESGOS

San Salvador, Junio 2021

inpêp



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

AUTORIZACIÓN


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente




Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Gerente



San Salvador, junio 2021



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE RIESGOS

[Handwritten signature]

José Iván Vásquez González
Jefe Unidad de Riesgos
Elaboró



San Salvador, junio 2021



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS.....	6
III. MARCO LEGAL	6
IV. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	7
V. GLOSARIO	11
VI. FORMATOS	13
VII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN	15



[Handwritten signature in blue ink]



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de procedimiento corresponde a la Unidad de Riesgos e indica las actividades que se deben desarrollar dentro del marco operativo institucional el INPEP, tomando como referencia principal las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de la Entidades Previsionales “NRP-21” y el plan anual de trabajo. El presente documentos contempla dentro de su contenido las actividades a desarrollar para el logro de objetivos, el glosario de conceptos principales utilizados para el desarrollo de las funciones de la unidad, los formatos utilizados, la relación con las diferentes unidades organizativas y la bitácora de actualización.



[Handwritten signature]



II. OBJETIVO

Definir las actividades requeridas para la Unidad de Riesgos, a partir del desarrollo de las etapas de Gestión Integral de riesgo, identificando, analizando y valorizando los diferentes tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la institución, consecuentemente implementar planes de acción para mitigar los riesgos que tengan impacto sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

III. MARCO LEGAL

- A. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero
- B. Ley del Instituto de Pensiones de los Empleados Públicos
- C. Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP
- D. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21)
- E. Normas Técnicas del Gobierno Corporativo (NRP-17)
- F. Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero
- G. Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23)
- H. Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24)
- I. Otras Leyes Aplicables



IV. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCESO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
2. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Cumplir adecuadamente con las funciones de la Gestión Integral del Riesgo, conforme a lo establecido en la normativa		
3. FORMATOS UTILIZADOS: Matriz de Riesgo		
4. NORMAS ESPECÍFICAS: NRP-21 Normas Técnicas para la gestión integral de Riesgos de las Entidades Previsionales		
5. FRECUENCIA DE USO: Mensual, Semestral, Anual		
6. PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO: Jefe Unidad de Riesgo, Técnico de la Unidad de Riesgos, Comité de Riesgo, Junta Directiva, Unidades Organizativas		
7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO:		
Nº ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
0	Jefe Unidad de Riesgo	Establece el contexto interno, mediante estructura organizacional, funciones y responsabilidades, políticas, objetivos, estrategias y recursos involucrados. Elabora un plan de trabajo para la Gestión Integral de Riesgos, presenta al Comité de Riesgos, los resultados obtenidos sobre la Gestión Integral de Riesgos, quien evalúa los resultados y los remite a Junta Directiva para conocimiento, análisis de aprobación y toma de decisiones en caso aplique.
1	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos /	Ejecuta la Gestión Integral del Riesgo, mediante el desarrollo de cada una de las etapas de Gestión: <u>Identificación del Riesgo</u> Identifica el riesgo, estableciendo las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias, con cada unidad organizativa por medio de la matriz de riesgos. Recopila, analiza y consolida la información suministrada por los responsables de los procesos y genera el Mapa de Riesgos Institucional, el cual se alimenta con los riesgos presentados por cada unidad organizativa según corresponda. Se presenta el informe al Comité de riesgos, para que evalúe, avale y realice aprobación de la Junta Directiva. La Junta Directiva define y aprueba el apetito y tolerancia al riesgo del instituto. Aprobando los límites de exposición de cada riesgo en particular.





INSTITUTO NACIONAL
DE PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCESO DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO

Nº ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
2	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos	<p>Medición: Analiza el diseño e idoneidad de los controles, haciendo uso de técnicas relacionadas que permitan determinar la efectividad de los controles, en cada unidad organizativa. Se presenta el informe al Comité de riesgos, de los planes de acción, incumplimientos o deficiencias, para informar a la Junta Directiva sobre las exposiciones, desviaciones y excepciones de los riesgos gestionados. La medición se realiza conforme a las variables de medición de probabilidad e impacto. Asesora a cada Unidad de la Organización, para agrupar de acuerdo a la normativa nivel 1 y 2; los riesgos establecidos en su unidad por línea de negocio, teniendo en uso la herramienta de matriz de riesgo institucional. Estima en conjunto la escala para medir la frecuencia de los eventos y el impacto de materialización de los eventos. Establece la metodología para medir la eficacia de los controles de cada unidad organizativa institucional e informa a cada encargado o responsable de la unidad institucional.</p>
3	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos	<p>Control y Mitigación: Revisa la eficacia y eficiencia de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de las diferentes unidades de la institución y reporta la efectividad por medio de informes al Comité de Riesgos quien traslada la información posteriormente a Junta Directiva.</p>
4	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos	<p>Monitoreo y Comunicación Brinda un acompañamiento permanente a todas las Unidades Organizativas, en relación a las exposiciones de riesgos y de las acciones adoptadas y realiza el informe a Comité de Riesgos que informa a la Junta Directiva sobre la ejecución de las operaciones del Instituto, en relación a los riesgos asumidos, su evolución, efectos y los planes de acción asociados.</p>
Fin de proceso		





INSTITUTO NACIONAL
DE PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO Y MONITOREO RIESGO OPERACIONAL
2. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Brindar la guía para el registro de eventos dentro de las diferentes unidades de la institución.
3. FORMATOS UTILIZADOS: Base de datos
4. NORMAS ESPECIFICAS: Art. 18 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21)
5. FRECUENCIA DE USO: De acuerdo a evento
6. PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO: Jefe de la Unidad de Riesgos, Unidades Organizativas INPEP, Comité de Riesgos, Subgerencia de Tecnología e Información
7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO:

Nº ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
0	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos	Da seguimiento a los riesgos materializados por medio del registro de eventos, en plantilla de matriz de valoración de riesgos e informa al encargado o responsable de la unidad institucional y al Comité de Riesgos quien brinda la comunicación a Junta Directiva.
1	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos	Centraliza la información en la base de datos (OSPO) sobre los riesgos materializados, solicita a Subgerencia de Tecnología e Información la generación VARE para remitir a Superintendencia del Sistema Financiero
2	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos	Remite información en formato VARE hacia la Superintendencia del Sistema Financiero
3	Jefe Unidad de Riesgo y/o Técnico Unidad de Riesgos	Periódicamente revisa el perfil de riesgo del INPEP e informa al Comité de Riesgos, sobre los controles internos implementados por cada unidad institucional para mitigar los riesgos de acuerdo al impacto y probabilidad establecidos por la institución.
4		Fin de proceso





INSTITUTO NACIONAL
DE PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DIVULGACION SOBRE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS
2. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Generar una Cultura Organizacional de Riesgos a nivel Institucional, mediante la divulgación de información en materia de Gestión Integral de Riesgos, realizada por la Unidad de Riesgos a todo el personal del INPEP
3. FORMATOS UTILIZADOS: N/ A
4. NORMAS ESPECIFICAS: Art. 13 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21)
5. FRECUENCIA DE USO: Semestral y según lo programado
6. PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO: Jefe de la Unidad de Riesgos, Comité de Riesgo, Unidad de Comunicaciones
7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO:

Nº ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
0	Jefe de la Unidad de Riesgos	Identifica en la institución necesidades de sensibilización relacionadas con la gestión del riesgo.
1	Jefe de la Unidad de Riesgos	Realiza reunión de trabajo con encargada de capacitaciones departamento Gestión de Talento Humano, para establecer la metodología y logística a seguir para las actividades de sensibilización
2	Jefe de la Unidad de Riesgos	Presenta a Presidencia y Gerencia el contenido del plan de sensibilización sobre la gestión integral de riesgos
3	Jefe de la Unidad de Riesgos	Remite información al Comité de Riesgos para evaluar, aprobar y autorizar, la realización de actividades de divulgación permanente.
4	Jefe de la Unidad de Riesgos	Comparte información con la unidad de comunicaciones, mediante un documento que refleja de manera resumida información general relativa a las políticas, manuales y demás medidas relevantes adoptadas para la gestión de cada tipo de riesgo, el cual deberá ser divulgado en el sitio web de la institución.
6		Fin de proceso



V. GLOSARIO

Acciones de Control: acciones encaminadas para evitar, minimizar o eliminar el riesgo.

Criticidad: Condición del hecho materializado dentro de la institución

Cultura de Gestión Integral de Riesgos: Normas, actitudes y comportamientos de los miembros que conforman la institución del INPEP, relacionadas con el riesgo y las decisiones sobre la forma de gestionarlos y controlarlos

Evento: Suceso imprevistoó acontecimiento con cierta importancia.

Evento catastrófico: sucesos que en su origen son situaciones extraordinarias e improbables, pero que, por su magnitud, implican una elevada cuantía de los daños que ocasionan

Factor de Riesgo: cualquier rasgo, características o exposición que aumente la probabilidad de materializarse

Impacto: los efectos que produce el riesgo dentro de la unidad, sección o departamento

OSPO: Sistema de Perdidas Operativas

Ocurrencia: Hecho materializado que ocurre del riesgo

Plan de capacitación: proceso de detección de necesidades sobre un tema en particular, de tal manera que luego de la aplicación sea posible evaluar el resultado del mismo.

Probabilidad: Cálculo matemático de las posibilidades que existen de que una cosa se cumpla o suceda al azar.

Registro: documento donde se relacionan ciertos acontecimientos o cosas, especialmente aquellos que deben constar permanentemente de forma oficial

Riesgo: suceso extraordinario e improbable pero que, por su magnitud, implica una elevada cuantía de los daños que ocasiona



Riesgo aceptado: aquel que se ha conseguido reducir o mitigar de tal forma que pueda ser tolerado por la empresa teniendo en cuenta los requisitos legales del país y la política de seguridad en el trabajo.

Riesgo Operacional: Riesgo asociado a las pérdidas, fallas o debilidades que se presenten para el desarrollo correcto de las operaciones.

Riesgo operacional Legal: Posibilidad de ocurrencia de pérdidas debida a fallas en la ejecución de contratos o acuerdos, incumplimiento de normas, cambios regulatorios, procesos judiciales.

Riesgos operacional – Reputacional: Riesgo asociado a los cambios de percepción de la entidad por parte de los clientes, afiliados, accionistas, empleados, etc.

Riesgo operacional – Tecnológico: Riesgo asociado a la tecnología de la información, fallas en la seguridad informática, operatividad de los sistemas informáticos, errores en el desarrollo e implementación de sistemas, compatibilidad de integración de sistemas.

Riesgo de liquidez: la posibilidad que no se disponga de recursos líquidos suficientes para cumplir las obligaciones financieras.

Unidad de Riesgo: área dedicada a la gestión integral de riesgos a balancear los riesgos con las oportunidades que estos presentan, su retorno sobre la inversión, su impacto en el crecimiento y en la supervivencia de la empresa.

VARE : Sistema Único de Validación y Recepción de la información



[Handwritten signature]





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

BASE DE DATOS DE REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGOS OPERACIONAL - (OSPO)

Referencia	Factor de riesgo operacional	Tipo de evento de pérdida (Anexo 1)	Áreas de negocio (Anexo 2)	Descripción del evento	Fecha de inicio del evento	Fecha de finalización del evento	Fecha del descubrimiento	Fecha de contabilización	Monto \$	Divisa	Cuentas contables afectadas	Proceso	Valor total recuperado \$	Valor recuperado por seguros \$	Producto o servicio afectado	Cuantificación de la severidad del daño



[Handwritten signature]



VII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE ELABORACIÓN
PROCESO DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO	Mayo 2021
MANTENIMIENTO Y MONITOREO RIESGO OPERACIONAL	Mayo 2021
DIVULGACION SOBRE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	Mayo 2021

El presente manual de procedimientos entrará en vigencia a partir del uno de junio de 2021.

